Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 2:29:17 PM

Recibo No.: 0029680316 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dialcullzhjbjlMp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION "APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO" "EN LIQUIDACION"
Sigla:	ADA "EN LIQUIDACION"
Nit:	811042761-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-007637-22
Fecha inscripción:	24 de Diciembre de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 69 49 A 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	direccion@fundacionada.org
Teléfono comercial 1:	4310497
Teléfono comercial 2:	4310497
Teléfono comercial 3:	3104460322
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 69 49 A 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	direccion@fundacionada.org
Teléfono para notificación 1:	4310497
Teléfono para notificación 2:	4310497
Teléfono para notificación 3:	3104460322

La persona jurídica FUNDACION "APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO" "EN LIQUIDACION" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución del 17 de febrero de 2003, registrada en la Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 4420, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION "APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion de antioquia

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No.18 del 01 de diciembre de 2025 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2026, con el No.193 del Libro I

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La fundación ejercerá las actividades de promoción, fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y actividades lúdicas de manera directa o indirecta.

La fundación ejercerá las actividades en lo referente a la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación de la salud, enfocado a la medicina deportiva y rehabilitación terapéutica en todas sus clases y esferas a nivel particular y a la comunidad en general.

La fundación deberá cumplir su objeto social a cabalidad a las resoluciones, decretos, leyes y constitución política, orientada a promover los siguientes objetivos:

1. Promover y ejecutar programas, proyectos y generación de espacios de apoyo, acompañamiento, asesoría a los deportistas del país o países aliados que contribuyan a perfeccionar su formación integral desde la competencia, el sano esparcimiento, la salud física y mental, la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyección mundial, la lúdica, la recreación, la generación de impacto y las transformaciones sociales desde el deporte o cualquier área conexa que generen impacto.

2. Promover y ejecutar programas y proyectos dirigidos a la recuperación física y mental, así como a la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud física y mental de los diferentes grupos poblacionales.

3. Promover y apoyar la creación de pequeñas, famiempresas, Micro-empresas, medianas o grandes empresas destinadas a la elaboración de materiales, artículos y en general de implementos necesarios o útiles para un buen desarrollo de las diferentes modalidades deportivas, artísticas, culturales, sociales, ambientales o pedagógicos, operar y acompañar los proyectos, generación y acondicionamiento de espacios relacionados con el objeto social en salud.

4. Promover y desarrollar programas, proyectos, convenios y/o contratos de cualquier naturaleza en relación con su objeto social, así como auspiciar y establecer contactos y realizar intercambios entre diferentes personas o grupos de carácter educativo y deportivo, dentro y fuera del territorio nacional en lo referente al deporte, a fin de lograr entrelazar el deporte, con los procesos educativos y culturales de las diversas comunidades del mundo e implementar nuevas y mejores prácticas deportivas y hábitos saludables de vida.

5. Gestionar recursos, adelantar alianzas, operaciones y administrar, proyectos, programas, espacios y/o actividades con los sectores públicos privados, nacionales e internacionales, para cofinanciar y coadyuvar a las actividades de la fundación, así como el resto de los proyectos asumidos por la entidad en coherencia con el objeto, buscando el beneficio y desarrollo de la comunidad, mejorando el nivel de las actividades, disciplinas y técnicas deportivas, recreativas, lúdicas para que sean apoyadas, patrocinadas, administradas y proyectadas a nivel nacional e internacional.

6. Participar de manera concretada con las entidades encargadas de la difusión y promoción del deporte o entidades pares, manteniendo vigente a través de su constante intercambio por medio de todos los actores la misión de hacer del deporte y la recreación un vehículo de educación y concientización social para lograr transformaciones e impacto en la sociedad y en el individuo, permitiendo así que el deporte sea accesible

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y promocionando nuevas y distintas actividades y disciplinas en coherencia con los proyectos de estado o particulares que permitan articular alianzas.

7. Articular, gestionar, administrar y desarrollar con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales intercambios en apoyo en el ejercicio de la salud y deportivos y otras actividades de carácter similar, tanto a nivel nacional como internacional, siempre y cuando se adecuen a los objetivos propuestos, y cuando estas contribuyan con las finalidades y metas propuestas por la fundación a las políticas públicas relacionadas con el deporte, la recreación, la cultura, la educación, la salud mental o física y en general con todo tipo de intervención que se adelante sobre la persona y las comunidades desde lo social, deportivo, comunitario, la activación y relación del deporte y la salud, el mejoramiento de la calidad de vida y las campañas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud mediante todo tipo de estrategia o metodologías, así como el cuidado y la conservación del medio ambiente.

8. Apoyar la publicación de materiales, bienes, insumos, productos y servicios, así como asesoría, acompañamiento, interventoría y en general para la adecuación de espacios para la inclusión social, la contratación y elaboración de productos resultantes de actividades relacionadas con el objeto, para poblaciones determinadas o particulares, con especificaciones técnicas y deportivas reglamentadas o reguladas, impulsadas, promocionadas, contratadas o convencidas por la fundación, que contribuyan al mejoramiento en salud, deportivo, y humano referente a la construcción de ciudad y de espacios abiertos al público o para públicos con requerimientos especiales o específicos.

9. La fundación podrá prestar servicios a nivel profesional en las diferentes áreas del conocimiento, a través del acompañamiento, la instrucción, la realización de encuentros, seminarios, conferencias, talleres, mesas de trabajo, foros y cualquier otro medio de difusión educativa, deportiva y recreativa, social, ambiental, técnica, así mismo podrá adelantar interventoría, supervisión en programas, proyectos, actividades o contratos relacionados con el objeto y todas aquellas actividades conexas o complementarias a los objetivos trazados.

10. Realizar todo tipo de actos, contratos, acuerdos y/u operaciones lícitas para la realización del objeto, la generación y autogestión de recursos que garanticen su permanencia en el tiempo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Apoyar, difundir y ejecutar proyectos y programas de investigación social, gestión del conocimiento, salud, jurídica, antropológica, en teoría política y/o económica, psicológica, literatura, periodismo, administración del deporte y la recreación o cualquier otra que se incluya en los objetivos propuestos por la fundación.

12. La fundación podrá desarrollar todo tipo de actividades para la atención de población rural o urbana, especialmente por la población más vulnerable, así mismo podrá celebrar actividades relacionadas con la administración de bienes, ciencia, tecnología, investigaciones; gestión del conocimiento, tics, liderazgo, actividades y contenidos de arte, salud, cultura y gestión del conocimiento.

13. Fomentar actividades relacionadas con la responsabilidad social del sector empresarial y programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de los fines del estado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La fundación podrá realizar las siguientes actividades articuladas y enlazadas en la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación de la salud física y mental; orientada a promover los siguientes objetivos:

A. Promover la salud enfocada al plano de la medicina deportiva y rehabilitación terapeútica física y mental.

B. Proteger a las personas sin importar su origen, sexo, raza, orientación sexual, política, religiosa o filosófica; enfocada especialmente a ciudadanos en ejercicio de actividades deportivas de alto rendimiento y/o lúdicas.

C. Recuperar física y mentalmente a personas; buscando un mejor desarrollo integral con un alto enfoque en la salud.

D. Aplicar los principios de univarsalidad, participación ciudadana, participación comunitaria, subsidiariedad, complementariedad e integración funcional.

La fundación ejercerá las actividades en lo referente a la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación de la salud solo en el Departamento de Antioquia.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO SEGUNDO: La fundación podrá realizar programas, proyectos y en general todo tipo de actos, contratos u operaciones dirigidas al apoyo deportivo, social, educativo, cultural que permita a deportistas y ciudadanos y en general a todos los nichos poblacionales relacionados con la lúdica, la recreación, la competencia, el disfrute del tiempo libre, en especial la atención a población vulnerable y/o a la administración y gestión de programas y alianzas público privadas, nacionales e internacionales enfocadas al sector deportivo, así mismo, enfocadas al sector salud todo lo referente a la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la sulud física y mental de los diferentes grupos poblacionales solo en el departamento de Antioquia y que se dirijan a cumplir con sus objetivos.

PARAGRAFO TERCERO: La fundación podrá celebrar con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales toda clase de contratos, convenios, acuerdos, actos y operaciones relacionados con los objetivos y actividades descritas en los presentes estatutos, al igual que los que se requieran para tales activadades puedan desarrollarse a cabalidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Aprobar los contratos que suscriba la Fundación por cualquier cuantía superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales, sea de la modalidad administrativa o propia de los objetos de la Fundación para lo cual se debe autorizar al representante legal para celebrar y realizar los actos pertinentes.

Autorizar cualquier gasto extraordinario que no esté incluido en el presupuesto anual de rentas, gastos e inversiones y que exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $1.000.000,00

Por acta número 11 del 20 de marzo de 2015, de la asamblea registrado en esta Cámara el 15 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2550

Recibo No.: 0029680316 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dialcullzhjbjlMp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 18 del 1 de diciembre de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2026, con el No. 194 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR	HENRY ARNEY AGUIRRE MUÑOZ	C.C. 1.017.126.713

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 25 del 6 de octubre de 2023, de la Asamblea Del Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 230 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HENRY AGUIRRE MUÑOZ	C.C. 1.017.126.713
ALVARO GOMEZ JARAMILLO	C.C. 8.299.028
JOSE GUSTAVO JIMENEZ ARANGO	C.C. 70.030.815
JAIME HUMBERTO ALVAREZ	C.C. 70.555.331
BALTAZAR MEDINA	C.C. 8.283.501
SIN DESIGNACIÓN	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 2 de mayo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2017, con el No. 6912 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ANDREA CAÑOLA URIBE	C.C. 1.017.214.809

Por Comunicación del 22 de diciembre de 2025, del Revisor Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025, con el No. 4221 del Libro I, ANDREA CAÑOLA URIBE presentó la renuncia al cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0029680316 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dialcullzhjbjlMp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.1 del 23 de junio de 2008, del Consejo de Fundadores.

Acta No.11 del 20 de marzo de 2014, de la Asamblea.

Acta No. 14 del 31 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017, bajo el No. 6898 del libro 1 del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 16 del 15 de agosto de 2017, de la asamblea, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 27 de septiembre de 2017 bajo el número 8457 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8692
Actividad secundaria código CIIU: 9312

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Recibo No.: 0029680316 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dialcullzhjbjlMp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $416,008,186.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029680316 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dialcullzhjbjlMp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros